



RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN

Expediente número 2024/EA02/00000336-E

“20242041 ADQUISICION DE UN EQUIPO DE ADMISION DE AIRE DE MOTOR PARA EL AVION CN-235 (T.19)”

ANTECEDENTES

El expediente “20242041 Adquisición de Equipo de admisión de aire de motor para el Avión CN-235 (T.19)”, fue iniciado mediante orden del General Director de Adquisiciones del MALOG, con fecha 21.03.2024.

El expediente fue informado favorablemente por la Asesoría Jurídica del Ejército del Aire y del Espacio, con fecha 08.05.2024.

Con fecha 30.05.2024, fue fiscalizado e informado favorablemente por la Intervención Delegada en el MALOG de la IDCEA.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT) y de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), el gasto y procedimiento de adjudicación fueron aprobados por el órgano de contratación con fecha 17.06.2024, siendo el procedimiento de adjudicación el abierto, en virtud del artículo 24.1 y 38 de la Ley 24/2011, de 1 de agosto, de Contratos del Sector Público en los ámbitos de la Defensa y Seguridad (LCSPDS).

Valor Estimado: 350.000,00 €
Aplicación Presupuestaria: 14 03 122M1 668

HECHOS

El anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 21/06/2024 y en el BOE nº 155 de fecha 27.06.2024, estableciendo como plazo límite de presentación de ofertas el día 08.07.2024.

Con fecha 09.07.2024, la mesa de contratación se reúne para la apertura y calificación de documentación administrativa y acuerda admitir a licitación a las empresas CLIA SISTEMAS S.L, DILLERS S.A, EUROPAVIA ESPAÑA S.A. e INTEGRACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL, S.L., por presentar correctamente la totalidad de la documentación administrativa exigida en los pliegos rectores del expediente.

Seguidamente se procede a la apertura de las proposiciones económicas presentadas por las empresas admitidas a licitación, las cuales se comprometen con su oferta, a las condiciones establecidas en los pliegos por los que se rige el presente expediente y en los términos e importes indicados a continuación:



NIF LICITADOR	LICITADOR	CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS		CONDICIÓN DEL MATERIAL OFERTADO
		OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido) 80 PUNTOS	PLAZO DE ENTREGA (días naturales) 20 PUNTOS	
B82497223	CLIA SISTEMAS, S.L	292.000,00 €	60	ÚTIL/REPARABLE
A78321825	DILLERS S.A.	115.900,00 €	60	OVERHAUL
A28157493	EUROPAVIA ESPAÑA S.A.	349.900,00 €	120	OVERHAUL
B83385575	INTEGRACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL, S.L.	312.750,00 €	60	OVERHAUL

Con fecha 18.07.2024, tras el estudio del informe de valoración de ofertas emitido por el vocal técnico de la Dirección de Sostenimiento y Apoyo Logístico Operativo de fecha 16.07.2024, se acuerda por unanimidad, **aceptar las ofertas** económicas presentadas por las empresas CLIA SISTEMAS SL, DILLERS SA y EUROPAVIA ESPAÑA SA. y **excluir** la proposición económica de la empresa INTEGRACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL, S.L por no cumplir con las exigencias de la cláusula 3, párrafo 5 del PCAP, presentando únicamente certificado de compatibilidad con el motor de GE (modelo CT7-9C), pero no presenta certificado de compatibilidad con la aeronave de la flota T.19B (modelo de avión CN-235 / Serie 100M).

Acto seguido la mesa de contratación, procede a la ordenación de las ofertas admitidas, por orden decreciente, de acuerdo con la puntuación obtenida resultante de aplicar todos y cada uno de los criterios de valoración recogidos en los pliegos rectores, tal y como se refleja a continuación:

NIF LICITADOR	LICITADOR	CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS	
		(*) OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido) 80 PUNTOS	PLAZO DE ENTREGA (días naturales) 20 PUNTOS
A78321825	DILLERS S.A.	115.900,00 €	60
Resultado de la valoración: 100 puntos		80 puntos	20 puntos
A28157493	EUROPAVIA ESPAÑA S.A.	349.900,00 €	120
Resultado de la valoración: 28,42 puntos		18,42 puntos	20 puntos
B82497223	CLIA SISTEMAS, S.L	419.880,00 €	60
Resultado de la valoración: 20 puntos		0 puntos	20 puntos

Queda de manifiesto en el Informe técnico que, una vez efectuada la evaluación de las ofertas válidas y como consecuencia del valor obtenido para la aplicación del criterio IMPORTE la licitadora DILLERS, S.A., excede del límite señalado para la apreciación de valores anormales o desproporcionados, según lo indicado en la cláusula 14 del PCAP, por lo que dicha empresa licitadora podría incurrir en valores anormales o desproporcionados. Se acuerda requerir, en aplicación del art. 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de precios, o de costes, o de cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.



Con fecha 01.08.2024 por parte de los Miembros de la Mesa, se procede a la lectura y estudio del Informe sobre la oferta anormalmente baja, de fecha 27 de julio, emitido por el vocal técnico, y de acuerdo con el mismo, la Mesa de Contratación acuerda aceptar dicha justificación aportada, al considerar que la oferta presentada NO CONSTITUYE RIESGO para el correcto suministro del expediente, al resultar viables los precios ofertados, por lo tanto, se acuerda, **PROPONER LA ACEPTACIÓN DE SU OFERTA** al Órgano de Contratación.

Firmado el Acuerdo de Aceptación de Oferta por el Órgano de Contratación y, en base al Informe del Vocal Técnico, de fecha 2 de agosto de 2024, por el que se efectúa el estudio, valoración y ordenación de las proposiciones económicas recibidas y admitidas a licitación, se considera a la empresa DILLERS, S.A. con NIF núm. A78321825, como la mejor valorada, al obtener la mayor puntuación, con un total de **100,00 puntos**, tal y como quedó recogido en el acta núm. **20242041/02**.

Una vez aceptada la propuesta de adjudicación por el órgano de contratación y de conformidad con la Cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procedió a requerir a la empresa **DILLERS, S.A.**, con NIF A78321825, que, en el plazo máximo de **10 días hábiles**, siguientes al requerimiento, presenten la documentación justificativa exigida en el **ANEXO 3-2: Acreditación Aptitud para contratar (arts 65,84,85,86,89,95, 96 y 97 LCSP) y documentación adicional, previa a la adjudicación conforme (art. 150 LCSP)**, así como la Declaración de Adhesión al Código Ético o de Conducta de la Función de Compras del Ministerio de Defensa, conforme al modelo del **ANEXO 3-2 Apéndice A**.

Reunida la mesa de contratación el día 12.08.2024, esta acuerda, por unanimidad, **efectuar la propuesta de adjudicación** del expediente, conforme lo establecido en el art. 326.2.d) de la LCSP, a favor de la empresa **DILLERS, S.A. con NIF A78321825**, al cumplir con los requisitos exigidos en los pliegos que rigen este expediente, de acuerdo a la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con fecha 26/08/2024 fue fiscalizado el compromiso del gasto por la Intervención Delegada en el MALOG de la IDCEA.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - El régimen jurídico aplicable al presente expediente lo constituye la LCSPDS. En lo no previsto en ella, se aplicarán las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y la normativa legal que la complementa.

SEGUNDO. - El artículo 33.1 de la LCSPDS dispone que el órgano de contratación clasificará las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares pudiendo solicitar cuantos informes técnicos estime pertinentes.

TERCERO. - El artículo 33.2 de la LCSPDS establece que el órgano de contratación requerirá al licitador para que presente la documentación que allí se enumera.

CUARTO. - El artículo 33.3 de la LCSPDS preceptúa que el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Por lo expuesto anteriormente:



MINISTERIO
DE DEFENSA

EJERCITO DEL AIRE Y DEL
ESPACIO

MANDO DE APOYO LOGÍSTICO

DAD/SUCON/SECAD

RESUELVO: comprometer el gasto y, de acuerdo a la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de contratación, adjudicar el contrato reseñado a la empresa **DILLERS, S.A**, con **N.I.F. A78321825** por importe total de 115.900,00 €, un plazo de entrega de 60 días y siempre antes del 15/11/2024, todo ello de acuerdo con las condiciones de su oferta.

Las anualidades quedarían distribuidas de la siguiente forma:

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE NETO	IVA	TOTAL
2024	14 03 122M1 668	115.900,00€	0,00 €	115.900,00 €
TOTAL			115.900,00 €	

La presente Resolución no agota la vía administrativa y podrá ser recurrida en alzada, ante el Secretario de Estado de Defensa, pudiendo interponerse también ante el órgano de contratación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel, en que se haya notificación la presente resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, se notificará la presente resolución a los candidatos o licitadores en la forma que se establece en los artículos 40 y 43 de la Ley 39/2015, y simultáneamente se publicará en el perfil del contratante.

De conformidad con lo previsto en el artículo 33.4 de la LCSPDS, se notificará la presente Resolución a los candidatos o licitadores, en la forma que se establece en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, y simultáneamente se publicará en el perfil del contratante.

La presente resolución se dicta en Madrid en la fecha de la firma, de acuerdo con las facultades conferidas al General Director de Adquisiciones del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire y del Espacio, por Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOE núm.46, de 22 de febrero), modificada por la Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio (BOE núm. 187 de 6 de Agosto).

EL CORONEL DIRECTOR ACCTAL.DE ADQUISICIONES